



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

AUTORIZAR LA CONTRATACION DE PERSONAL (AUXILIAR DE SECRETARIA)  
PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

\*\*\*\*\*

Nº 049/202

### VISTOS:

La necesidad conforme a consenso en el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL de contratación al **"AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA"** que ejerza funciones en el Concejo Municipal de Llallagua.

### CONSIDERANDO:

- QUE:** El art. 283 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babel" Ley 031, en su Art. 34, refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o el alcalde.
- QUE:** El art. 16 inciso 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales refiere como atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".
- QUE:** El art 56º párrafo I. del Reglamento General del Concejo Municipal, señala: "La estructura de organización del H. Concejo Municipal, conformada por personal técnico-administrativo, son unidades de apoyo al trabajo de los Concejales. El ejercicio de las funciones de **asesoramiento técnico-legal-administrativo**, está sujeto a lo dispuesto en la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental, sus Decretos Reglamentarios y otras Normas legales en vigencia" (...). A su turno, el párrafo II. del art. citado, señala: "Los funcionarios comprendidos en los numerales 2 al 6 serán contratados en la modalidad que sea conveniente para el Pleno del H. Concejo Municipal".
- QUE:** El art. 29º numeral 10 del Reglamento General del Concejo Municipal respecto a las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal, atribuye: "Convocar al Pleno del Concejo para designar mediante **Resolución Municipal** al personal administrativo de su dependencia o disponer la suspensión de los funcionarios del H. Concejo Municipal, dentro del marco de los Reglamentos Administrativos previo proceso administrativo interno de acuerdo a la Legislación Boliviana".

A HOJA Nº2

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°2  
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 049/2021  
CONTRATACION DE AUXILIAR DE SECRETARIA  
\*\*\*\*\*

**QUE:** En Sesión Ordinaria N° 035/2021 de fecha 10 de mayo del año 2021, el Concejo Municipal ha deliberado la contratación de profesionales para ocupar el cargo de **"AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA"**, como parte de la estructura funcional administrativa del Ente Deliberante.

### **POR TANTO:**

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia,

### **RESUELVE:**

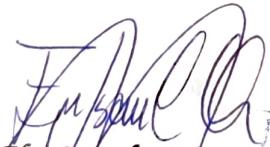
**Art. 1ro.:** Conforme a la presente Resolución Municipal, y estando facultada de acuerdo a lo descrito en el numeral 4, Artículo 16 de la Ley N° 482, es que se AUTORIZA la CONTRATACION de Karina Vichuquirá Calani con C.I.-10463574-Pt. para que ejerza el cargo de **"AUXILIAR DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA"**, a partir del 10 de mayo de 2021.

**Art. 2do.:** Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal: el Ejecutivo Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Secretario Municipal Administrativo Financiero, Director Financiero y todos los actores involucrados a las tareas municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Diez días del mes de mayo del año Dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Es conforme,

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
**PRESIDENTA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rosana Huallpa Caricari  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch